

de Extremadura

PERIÓDICO POLÍTICO, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL PARTIDO LIBERAL-DEMOCRÁTICO EN LA PROVINCIA

AÑO V Cáceres 17 de Febrero de 1906 NUM. 434

LA CRISIS OBRERA

Gritos de angustia, ayes de desolación, lamentos inenarrables, algo que palpita intensamente en el alma proletaria paupérrima y miserable, percibese por doquier sin que á tantos males y miseria tanta alcance la fórmula medicadora, el elemento vivificante que cura la podre social, ese cáncer zapador que corroe las entrañas del pueblo y le precipita irremisiblemente á una muerte segura y rapidísima.

De Cataluña y Valencia, del Centro y Mediodía llegan á las redacciones de los rotativos telegramas trululentos que aniquilan el espíritu y conmueven hondamente las fibras más sensibles del corazón. Por cientos y millares acuden á las urbes populosas en fatídico aquellarre los obreros macilentos buscando el pan de cada día, ese negro mendrugo que la moderna filantropía ó la necia vanidad jamás rehusan al faldero molesto y pedigüeño.

Llama el hambre á las puertas del potentado esperando vanamente auxilios y socorros; y esas llamadas repercuten en las antecámaras de los ministerios y oficinas burocráticas predisponiendo el ánimo de nuestros gobernantes para llevar á cabo pronta y radicalmente esa hermosísima empresa de la regeneración patria.

Por eso el joven ministro de Agricultura, con plausibles deseos recaba auxilios y proporciona trabajo á cien-

tos de obreros en Andalucía, haciendo honor á los ideales democráticos que en su más pristina pureza representan los ilustres políticos que en la actualidad dirigen sabia y acertadamente el timón del Estado.

Vicios de origen, defectos añejos trae aparejados el malestar reinante, sin que los gobiernos sean responsables de estas desgracias, porque cuando colectiva ó individualmente se olvidan los deberes ineludibles que todos tenemos de amar y socorrer al prójimo, claro es que nadie será demasiado atrevido ó loco para arrojar la primera piedra.

Dejemos, pues, á un lado vanas lamentaciones; aunemos nuestros esfuerzos para fundar asociaciones filantrópicas que enjugarán muchas lágrimas y evitarán infinitos males; y todos de consuno, con la conciencia tranquila y el corazón en alto, convirtamos en floreciente nación á esta patria desventurada y medieval.

Voluntad, constancia, alteza de miras, filantropía pura y sin careta y sobre todo unión inquebrantable, firme y duradera, componen la medicina que curará al enfermo pueblo, á pesar de su constitución blandengue y anémica. Y si estos elementos faltan, si la fe zozobra en el piélago sin fin de la crueldad, Dios salve á España, Dios proteja á este pueblo abúlico y cretino.

La palestra nos espera. ¿Quién alcanzará el dictado honrosísimo de paladín en estas justas del corazón? Seamos generosos siquiera una vez.

El Sr. Durán en el Congreso

No podemos calificar el proceder de algunos políticos de esta provincia, por entender que la misión de la prensa es tan elevada, que debe hacer caso omiso de las miserias de partido y de las arterias del caciquismo. Por eso dejamos hoy hablar á nuestro amigo el diputado por Hoyos, y sirvan sus palabras como una nueva ratificación de nuestro modo de sentir y pensar, ya que con él estamos perfectamente de acuerdo en todo aquello que afecta al mantenimiento y defensa de nuestros ideales.

Y hechas estas ligeras digresiones, publicamos á continuación el discurso íntegro de nuestro querido amigo el Sr. Durán que, como verán nuestros lectores, ha sabido sentar plaza de hábil polemista, alcanzando varias veces la aprobación de las minorías, que prestaron mucha atención á sus importantes manifestaciones.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CANALEJAS

Extracto Oficial de la sesión celebrada el lunes 12 de Febrero de 1906

El Sr. DURAN MARTIN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. DURAN MARTIN: He pedido la palabra para reiterar al Sr. Ministro de la Gobernación—que le tengo ya anunciada—sobre la política que el Gobierno sigue en la provincia de Cáceres.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Conde de Romanones): Con la venia de la Presidencia, estoy á disposición del señor Durán.

El Sr. DURAN MARTIN: Si la Presi-

dencia lo permite, no tengo inconveniente en explicar la interpelación en este momento.

El Sr. PRESIDENTE: Si el Sr. Durán no ha de dar gran extensión á sus consideraciones, podría explicar hoy su interpelación, puesto que la ha aceptado el Sr. Ministro; si no, podría dejarse para otro día, de acuerdo el Sr. Ministro, S. S. y yo.

El Sr. DURAN MARTIN: Yo estoy á disposición de la Presidencia, haciéndole presente que no pienso extenderme mucho; aunque los hechos que están ocurriendo en la provincia de Cáceres merecerían lo contrario.

El Sr. PRESIDENTE: Como quiera que la Presidencia había ofrecido al Sr. Marqués de Portago y á otros Sres. Diputados concederles la palabra á primera hora, á fin de cumplir este compromiso, voy á dar la palabra al Sr. Marqués de Portago.

El Sr. DURAN MARTIN: Yo no tengo en ello inconveniente, Sr. Presidente.

Política seguida por el Gobierno en la provincia de Cáceres

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Durán tiene la palabra para explicar su interpelación, toda vez que la ha admitido el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. DURAN MARTIN: Antes de anunciar la interpelación que voy á tener el honor de explicar, molestando vuestra atención, he hablado particularmente con el señor Ministro de la Gobernación, y he procurado, por todos los medios que estaban á mi alcance, no tener necesidad de venir al Congreso á exponer hechos que constituyen verdaderos abusos de los representantes del Gobierno en la provincia de Cáceres; y cuando convencido de que mis gestiones resultaban inútiles, y de que la conducta del gobernador de la provincia de Cáceres no solo era tolerada por el Gobierno, no solo no la evitaba éste, sino que incluso pudiera ser ayudada y aconsejada por él, es cuando vengo aquí á exponer los hechos verdaderamente graves, los abusos del poder de aquellas autoridades, representantes del Gobierno.

En primer lugar, he de manifestar también que, siendo de gran importancia lo que allí ha ocurrido, y siendo yo un Diputado de esta mayoría, recabo mi absoluta libertad de acción para dirigirme al Gobierno, aunque lo sienta como liberal, y liberal que tiene gran fe, aun en la virtualidad de las ideas, que creo no se practican por los Gobiernos que se llaman liberales. Por eso empiezo por recabar mi libertad de acción. (El Sr. Ministro de la Gobernación: La tiene S. S.)

El gobernador interino de la provincia de Cáceres, primero, con conocimiento del Sr. Ministro de la Gobernación, quizá por consejo suyo, presidió las sesiones de la Comisión en que se trataba de los expedientes electorales, y allí se cometió tal serie de abusos, que ha habido pueblos en que se han declarado nulas las elecciones, sin protestas, ni en el acto de verificarse, ni en el escrutinio general, ni en la Diputación provincial, y cito casos, como son los de Aliseda, Pozuelo y otros. En estos pueblos se han declarado nulas las elecciones sin haberse protestado, habiendo decidido el gobernador civil con su voto.

Ha habido otros pueblos donde se han reclamado los expedientes electorales, que no tenían obligación de mandar los Ayuntamientos, porque no había protestas, y, por consiguiente, estaban archivados, y, sin embargo, se han mandado allí comisionados con dietas crecidas, para que sean recogidos esos expedientes y tener la satisfacción de llevarlos á la capital de la provincia, no para resolver nada sobre ellos, sino para hacer pagar unas dietas á los alcaldes, que no tienen obligación de ser ricos, pues de éstas no se les indemniza.

El Ministerio de la Gobernación ha tenido conocimiento de todo esto, y no ha hecho nada, en absoluto, para evitarlo.

En otros pueblos, como el de Hoyos, ca-

beza de mi distrito, se han reclamado también los expedientes, no obstante no haber profesta de ninguna clase, habiéndose enviado igualmente comisionados y obligando á los alcaldes á pagar las correspondientes dietas.

Hay otros pueblos, como el de Arroyo del Puérco, donde se han declarado válidas las elecciones á pesar de no haberse celebrado más que en la mitad de los colegios del pueblo, contraviniendo la segunda disposición transitoria del decreto de adaptación, con la particularidad de que en otra ocasión se ha hecho lo mismo, ocurriendo una cosa muy fácil, y es que, de un año á otro, como se modifican las listas electorales, se trasladan los electores de uno á otro distrito, y, por consiguiente, la mayor parte de los electores son los mismos que toman parte en una y otras elecciones, y otros no toman parte, porque se celebran por mitad de los colegios electorales, pues esos expedientes, que están ahí reclamados, no se resuelven.

Pudiera ocurrir, que es el sistema que se sigue en el Ministerio de la Gobernación, que se dejasen transcurrir los sesenta días, con lo cual se confirma una ilegalidad, porque es lo mismo que si se confirmase con una resolución, dejar transcurrir el plazo que la ley marca.

Hay otros en que con leves protestas, que no tienen importancia de ninguna clase, se declaran también nulas las elecciones, y aún están pendientes de resolución.

Respecto de todo esto he acudido, por gestiones particulares, al Ministro de la Gobernación, sin haber conseguido que hasta ahora se dicte resolución alguna. Y el representante del Gobierno en aquella provincia, que lo era entonces el señor secretario del Gobierno civil, porque era entonces gobernador interino, continúa en su puesto, con la confianza del Sr. Ministro de la Gobernación. Las elecciones de los pueblos cuyas protestas son más leves y no tienen importancia alguna, no voy á citar más que dos, son: Garganta de Béjar y Torrequemada-Hernán Pérez. Y no ha terminado con esto el calvario á que se quiere someter á los Ayuntamientos de la provincia de Cáceres.

En los pueblos de Malpartida, Alcuéscar, Aliseda y Torrequemada se está llamando, por el gobernador, á los alcaldes de los mismos, y desde el día 1.º de Enero hasta la fecha han ido hasta seis veces al Gobierno civil, exigiéndoles siempre que llegan la dimisión de su cargo y diciéndoles que si no la presentan serán multados. He dado también conocimiento á S. S. de estos hechos y no se han corregido. Y no se trata ya sólo de la amenaza, sino que ha llegado ya la realidad, puesto que se les imponen multas por no haber rendido las cuentas de la langosta el día 6 de Febrero; cuando, habiendo tomado posesión los alcaldes el día 1.º de Enero, no podían ni debían darlas, caso de que tuviesen la langosta en esos pueblos, que no la hay, hasta el día 11, puesto que es en los once días del mes siguiente cuando tienen obligación de rendir las cuentas, con arreglo á la ley que hay dictada sobre el particular, y al reglamento para su ejecución.

Y en el pueblo de Malpartida de Cáceres, se le han impuesto al alcalde del mismo 200 pesetas de multa por no haber rendido las cuentas de la langosta.

He de advertir á los Sres. Diputados que no tienen facultades los gobernadores civiles para imponer esas multas, porque en este caso concreto la ley marca la penalidad. Y ésta consiste en que no les son de abono los gastos que se hayan hecho para la extinción de la langosta. De suerte que no estando declarada, no hay presupuesto, no hay gastos y, por consiguiente, no hay por qué imponer multas.

Los oficios que por el gobernador se mandan llamando á esos alcaldes, son de los más originales que puede verse. Por una casualidad he podido hacerme con uno, que voy á leer á la Cámara, porque se les exige la devolución con la firma, pero no se les en-

tregan los oficios: están dirigidos al comandante del puesto de la guardia civil.

"En el momento que reciba la presente comunicación, se servirá usted notificar al alcalde de ese pueblo que, sin excusa ni pretexto alguno, comparezca seguidamente en este Gobierno al objeto de conferenciar sobre asuntos urgentes del servicio, haciendo que dicha autoridad firme el *enterado al margen de este oficio, que me devolverá á correo seguido.*"

Y en esta forma han sido llamados hasta seis veces en un mes y días que hace han tomado posesión de su cargo. Esto significa un abuso tan grande que hace por completo imposible la administración municipal. ¿Qué confianza puede haber en el país respecto á que los Sres. Diputados vengán aquí á discutir unas bases para la reforma de la ley Municipal, cuando la actual no se cumple? (Aprobación).

Efecto de la conducta que el gobernador civil ha observado en Cáceres con la presidencia de la Comisión provincial, se ha dado el caso después de que se declare cesantes á empleados que cumplen con su deber, como el depositario de la Diputación provincial, que tiene una fianza de 60 000 pesetas, por el hecho de haberme votado á mí; haciendo constar esa circunstancia en la cesantía. Y además, se dice, y esto es lo más grave, que por no obedecer las órdenes del presidente. Y con arreglo á la ley Electoral, eso constituye una coacción. Esto, ó es un delito ó no es cierto. Si no es cierto, no ha debido en todo caso, y dada la extraña teoría, dejarse cesante, y si es un delito, debía haberle entregado el presidente á los Tribunales.

Pero aún hay otros hechos acerca de los cuales el Sr. Ministro de la Gobernación ha tenido que resolver, y, por lo tanto, tiene conocimiento de ellos. Del presupuesto de la Diputación provincial de Cáceres se han suprimido algunas partidas con el pretexto de que se hallaban comprendidas en el Real decreto de 1892, del Sr. Elduayen, como era, entre otras, la correspondiente á la jubilación del secretario de la Diputación, que llevaba treinta y tantos años de servicios. Y este caso no se ha comprendido en el Real decreto del Sr. Elduayen, ni podía estarlo, porque está comprendido dentro de la ley de 11 de Diciembre de 1900, que es posterior. Y, en todo caso, el decreto no hace referencias más que á las subvenciones, á las gratificaciones, pero no á aquellos gastos que son necesarios, y el Sr. Ministro de la Gobernación ha resuelto por informe de la Dirección de Administración local, que no tiene derecho y que no debe incluirse, haciendo ver que estaba comprendido en el Real decreto del Sr. Elduayen. Es decir, que allí lo que sucede es que están siendo objeto de una persecución mis amigos, como el alcalde de Aliseda y Alcuéscar; algunos conservadores, como el alcalde de Malpartida, por el exclusivo hecho de que no siguieron las indicaciones personales del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que tiene, ya lo sé, amistades en Cáceres muy antiguas desde el año 80, en que fué delegado de los ferrocarriles del Tajo. (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Qué ha dicho S. S.?) Que tiene amistades muy antiguas desde el año 80, en que fué delegado de los ferrocarriles del Tajo.

Hay más; el gobernador de Cáceres ha llegado al extremo de acudir al presidente de la Audiencia en nombre del Gobierno ó por indicaciones suyas para que se destituya á un juez, que es el juez, no tengo inconveniente en decir quién es, de Alcuéscar, al que se le instruye un expediente por sordo. Al tener conocimiento de este hecho, yo he hecho que se presente al presidente de la Audiencia y al fiscal para que, hablando personalmente con ellos, se convenzan de que no tiene nada en el oído y de que oye perfectamente. Este señor, que es conservador también, es un hombre muy ilustrado, muy querido y respetado en el pueblo donde vive. Los hechos son gravísimos por sí y por lo repetidos. (El Sr. Ministro de la Gobernación: No he visto nada grave.) Si estos hechos no son graves, yo no sé entonces qué será grave para S. S. Estos hechos encierran suma gravedad, pues son transgresiones constantes de la ley, y es bien triste el ver que se falta al cumplimiento de las leyes en el banco donde debiera respetarse, precisamente por los encargados del Poder ejecutivo, que no legislan, que deben únicamente cumplir con su deber para sentir la satisfacción de haberlo cumplido, respetando las leyes que nos rigen, que es precisamente lo que no hacen.

No había expuesto antes estos hechos por un deber de patriotismo, pues entendía, primero cuando estaban pendientes de aprobación los presupuestos, y después cuando estaba pendiente en la Cámara la ley de Bases del arancel, que no debían plantearse estas cuestiones, á las que no sé la importancia que el señor Ministro de la Gobernación les dará, aunque es indudable que la tiene grandísima. Aquí es muy frecuente el creer que basta para ocupar determinados puestos en la Cámara hablar constantemente. (No

me refiero principalmente á S. S.) (El Sr. Ministro de la Gobernación: Yo hablo muy mal.) Yo sé que habla muy bien S. S. Hablar bien, cantar himnos muy sonoros, muy bonitos á una Patria en abstracto, que no es una Patria que se vive, á un ideal que no es la realidad, y, claro está, luego vienen los hechos á demostrar que esos mismos, en vez de cumplir con sus deberes, faltan al cumplimiento de las leyes.

A eso se llama patriotismo. Pues yo entiendo que los que sienten el patriotismo lo que deben hacer es demostrar á los pueblos que no es compatible el patriotismo con el cacicato que existe en el Congreso, que se extiende á cada uno de los lugares, porque la verdad, señores, es que hay un cacicato que se extiende á todas partes con una red tupidísima que impide que se exprese ni un solo pensamiento, pues si alguno sale puede decirse que tiene que salir por explosión; que impiden á los que van en contra de las indicaciones de los de arriba el que se desenvuelvan incluso en la vida municipal, en los Ayuntamientos, en cualquier orden de ideas; y claro es, así no es posible vivir, ni así os podéis llamar liberales. (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Cómo que no?) Os lo llamaréis pero no lo sois. Por eso recabé mi libertad de acción. El Sr. Presidente de la Cámara sí es liberal, vosotros, no.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente es ajeno á esta cuestión.

El Sr. DURAN: Es verdad; pero contestaba á una indicación que hacía el Sr. Ministro de la Gobernación. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Todos somos liberales.) Liberales son los que se ajustan al cumplimiento de la ley; pero vosotros, que faltáis á ella, no sois liberales; podrá llamarse liberal incluso el Sr. Maura, como podrá llamárselo con justicia el Presidente de la Cámara. Sí; el Sr. Maura, libera conservador, aunque yo no esté á su lado, es más liberal que vosotros; pero vosotros, que estáis constantemente vulnerando la ley, ¿qué habéis de ser liberales? Por eso yo vengo á exponerlo así con franqueza, porque yo no vengo á esta Cámara vestido de Carnaval, y digo lo que siento con absoluta sinceridad.

No sé la importancia que la Cámara dará á estas denuncias mías, pero conste que son hechos ciertos, probados; que los expedientes están en el Ministerio de la Gobernación muchos de ellos, que S. S. lo sabe, porque se lo he dicho yo, y sabe S. S. que es verdad todo lo que estoy diciendo.

Ahora espero que el Sr. Ministro de la Gobernación me contestará quizá con alguna evasiva, pero no podrá negar la existencia de los expedientes que en el Ministerio tiene para resolverlos.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Conde de Romanones): Señores Diputados, me levanto verdaderamente consternado á contestar al Sr. Durán, porque ha empleado un tono tan vivo, siendo ó habiendo sido correligionario mío hasta el día, que no comprendo cómo ha podido hoy producirse del modo que todos le hemos oído ante la Cámara. Por muy graves que sean, Sr. Durán, los sucesos ocurridos en Arroyo del Puerco, no lo son tanto para que S. S. rompa sus lazos por eso con el partido liberal. Yo censuro lo ocurrido en Arroyo del Puerco, lo lamento mucho. (El Sr. Durán: He citado otros muchos pueblos, y S. S. toma ese como en sentido de gracia.)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden, Sr. Durán! ya rectificará S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Conde de Romanones): No es en sentido de gracia; es que el pueblo de Arroyo del Puerco es uno de los que S. S. ha citado y en el que más se ha fijado... Yo lamento mucho que S. S. lo tome á mala parte; porque esa es un pueblo de los más importantes del distrito de S. S.

Pero ¿de qué se queja el Sr. Durán? Los Sres. Diputados que le han oído con atención, ¿han visto en sus palabras otra cosa más que una molestia que seguramente ha de ser pasajera? ¿Es que el Sr. Durán no ha sido respetado en su distrito? ¿Es que tiene alguna queja concreta y justificada contra el gobernador de Cáceres? Pues si la tiene, para eso el Sr. Durán es amigo nuestro; yo llamaré la atención del gobernador de Cáceres, quien seguramente no se ha propuesto molestar á S. S., y el imperio de la ley y de la justicia se restablecerá. Pero además, ¡hacer cargos al Gobierno! No he resuelto todavía, que yo sepa, ningún recurso de alzada interpuesto contra los acuerdos de la Diputación provincial de Cáceres; cuando los resuelva, si es que lo resueivo, en contra de los deseos de S. S., tendrá S. S. razón para venir á protestar en el Congreso; pero si todavía no ha llegado ese caso, ¿dónde está la responsabilidad del Gobierno?

Ha partido S. S. de hipótesis para las cuales no tiene pruebas de ninguna clase. Supone S. S. que yo he aconsejado en éste ú en otro sentido al gobernador de Cáceres. Pero ¿de dónde lo ha sacado S. S.? Al gobernador

de Cáceres yo no le he dado más que dos instrucciones: primera, el cumplimiento de la ley; y segunda, que en cada distrito atienda á los deseos de cada Diputado. Cada Diputado dentro de su distrito. (El Sr. Durán: Cacicos parciales.)

No hay nada que yo odie más profundamente que el caciquismo, Sr. Durán. Pero á S. S. no le gusta el caciquismo cuando tiene que compartirlo con otros; que lo que es cuando tiene que compartirlo solo, le parece muy bien el cacicato ó el caciquismo; que es lo que por regla general ocurre á todos los que hablan del caciquismo: que es porque no le pueden ejercer, pero cuando pueden ejercerle y le ejercen, se callan y hasta le aplauden.

El gobernador de Cáceres habrá enviado comisionado ó delegados conforme á las atribuciones que la ley Provincial le confiere en su artículo 22; no habrá hecho otra cosa. Demuestre S. S. que el gobernador se ha excedido en sus funciones, y yo estoy dispuesto á corregirle.

Que yo he resuelto (esto sí, que lo he resuelto yo) un asunto referente al presupuesto de la Diputación provincial de Cáceres. No sabía yo que ese secretario jubilado fuera amigo de S. S.; lo he sabido ahora cuando S. S. lo ha dicho. Pero es que la Diputación provincial de Cáceres le ha jubilado con el mismo sueldo que tenía como secretario. ¿Green los señores Diputados que esto es tolerable, dada la situación en que se encuentra aquella Diputación? ¿Green que se puede consentir que cuando se jubila á un empleado se le deje con el mismo sueldo que tenía en activo? Yo no sabía que fuera recomendado ni amigo de S. S.; pero si lo hubiera sabido, habría resuelto las cosas de la misma manera.

Y no hay más, porque el Sr. Durán no ha hecho otra cosa en todo lo que ha dicho que lanzar cargos contra el gobernador de Cáceres, sin justificación y sin puntualizar nada concreto; así es que yo nada concreto tampoco puedo decir á S. S.; sino negar en redondo que tenga motivos justificados de queja. Cuando su señoría quiera que discutamos detalladamente, con pruebas, esos sucesos y la política del Gobierno en Cáceres, estoy dispuesto á hacerlo. S. S., en la tarde de hoy, no ha hecho más que un preámbulo sensacional, porque sin duda producirá gran sensación en la cabeza del distrito de S. S.

El Sr. DURAN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. DURAN: He de empezar por manifestar á los cargos que indudablemente ha querido dirigirme el Sr. Ministro de la Gobernación. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Cargo ninguno.) Sí, y voy á explicarlo.

He de empezar, digo, manifestando que yo he sido elegido varias veces por el distrito de Hoyos y no he suspendido ningún Ayuntamiento ni he consentido que se suspenda á ningún concejal, y, sin embargo he sido perseguido como pocos, hasta el punto de que he pasado por elecciones cuatro ó cinco días en la cárcel. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Pero ahora no.) Se me han suspendido Ayuntamientos antes de la lucha, y yo, ni entonces ni nunca, en absoluto, he consentido siendo Diputado que se suspendiera un solo Ayuntamiento. Además, no ha ido nunca un delegado á mi distrito á petición mía. Hago esta aclaración, que hacen necesaria las palabras del Sr. Ministro de la Gobernación, para que vea de cuán distinta manera ha procedido yo respecto de este particular.

Que no he hecho cargos concretos. ¿Qué más cargo concreto que leer un oficio ó traslado que se daba al alcalde de Malpartida, por el cual se requería que fuese al Gobierno civil, y era la sexta vez que se le hablaba de esa forma? ¿Qué más cargo concreto que decir que ahora está presente en Malpartida de Cáceres un delegado del Sr. Ministro de la Gobernación, con cargo expreso de instruir un expediente? (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Dónde está la amenaza?) La que le había hecho aquí el Sr. Ministro de la Gobernación y que le había indicado á S. S. el gobernador; de modo que S. S. sabía eso particularmente; por eso he afirmado yo antes la gravedad de estos hechos, de los cuales tenía conocimiento antes, y, por tanto, ya no era el gobernador de Cáceres el responsable de ellos, y no cabía la desautorización, porque antes se lo había pedido personalmente y no lo había hecho.

Para mí es muy doloroso decir todo esto, porque siempre es muy poco grato á los señores Diputados tener que explanar una interpelación de este género contra un Gobierno amigo; pero cuando se dan ciertos hechos y se tienen determinadas tendencias y se cree que en la provincia de Cáceres la justicia es la norma de conducta del Gobierno... (El Sr. Ministro de la Gobernación: Sí lo es.) No lo es, porque cito hechos concretos, toda vez que S. S. me ha dicho que no se los citaba. Pues qué, el caso del delegado que hoy está en Malpartida autorizado por el Sr. Ministro de la Gobernación, ¿no es un hecho

concreto? Pero hay más, los expedientes electorales que he citado uno por uno, que están en el Ministerio de la Gobernación, ¿no son hechos concretos? ¿No son hechos concretos las cesantías decretadas por la Comisión por el hecho de haberme votado á mí empleado por de la Diputación en contra de la voluntad del presidente? ¿No es eso grave? ¿No son cosas casi todas las afirmaciones que he hecho antes citando los pueblos? ¿No lo es declarar mal constituido un Ayuntamiento, el de Acebo, de mi distrito? Recuerdo lo que hace pocos momentos decía el Sr. Silvela acerca de lo ocurrido en otro pueblo: hubo ocho heridos graves el día de la constitución del Ayuntamiento y se declaró bien constituido, habiendo votado y tomado posesión en el día de la constitución un concejal que estaba procesado, suspenso y declarado después incapacitado. ¿Eso no son hechos concretos? Lo de la multa impuesta al alcalde de Malpartida, de lo cual no es responsable el señor Ministro de Fomento, y me alegro que esté aquí, porque aunque obra como delegado del Sr. Ministro de Fomento, en estos casos el gobernador de una provincia no obedece á sus instrucciones en su manera de obrar, no obedece á las indicaciones del Ministro de Fomento, sino á las del Ministro de la Gobernación; la multa de 200 pesetas impuesta al alcalde de Malpartida por no rendir las cuentas relativas á la extinción de la langosta, á pesar de la disposición terminante de la ley que dice que en este caso no le sean de abono los gastos hechos, y de otra disposición también terminante que dice que no se rendirán hasta los once días del mes siguiente, ¿no son hechos concretos?

Lo que hay es que es muy fácil negar que lo sean aunque van acompañados de pruebas, pruebas que tiene á su disposición S. S. Tampoco comparto con S. S. la teoría de que en cada distrito su Diputado puede hacer lo que se le antoje. (El Sr. Ministro de la Gobernación pronuncia palabras que no se perciben.) Ese es el sistema, y eso es lo que ha venido á afirmar S. S.; esa es la teoría que en la práctica se sigue, y no se puede negar que esto realmente constituye cacicos parciales que son la prolongación de los cacicos de aquí, que parten del Ministerio de la Gobernación ó de la Presidencia del Consejo de Ministros en algunos casos, y que, como decía antes, ahogan todo sentimiento en el país é impiden toda manifestación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Conde de Romanones): En primer lugar, para liquidar una cuenta.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros no ha dado instrucciones de ninguna clase al gobernador de Cáceres.

Todas las que ha recibido son mías; y yo asumo por completo toda la responsabilidad. (El Sr. Durán: ¿Y la reposición del secretario del Gobierno civil?) De todo, en absoluto; yo estoy aquí para contestar á S. S. y de todo lo que hagan los gobernadores asumo yo por completo la responsabilidad.

Y vamos á los cargos concretos que S. S. vuelve á sostener, que los ha hecho, y hasta ahora no aparecen más que tres leyes adicionales.

Una comunicación, que ha leído del gobernador de Cáceres, llamando á un alcalde. ¿Y ese es un cargo concreto? Pues todos los días están los gobernadores llamando á alcaldes, y dijo S. S. que era la sexta vez que le llamaba, y de la comunicación resulta que era la primera, y para tratar de asuntos que se referían á la administración municipal. ¿Y á eso le llama cargo el Sr. Durán? A eso, en todo caso, lo debería llamar comunicación del gobernador, y no cargo. (El Sr. Durán: ¿Y los delegados?) Segundo cargo concreto según S. S.

Una multa de 200 pesetas al alcalde. Pues todos los días se están imponiendo multas á los alcaldes (Un Sr. Diputado: Mal hecho), y yo entiendo que se debían imponer todavía más, porque la mayor parte de las veces se les levantan después las multas, lo cual no debiera hacerse.

Pero contra esto también tiene recurso ese alcalde, que no sé de dónde decir que es, porque á S. S. no le gusta que le nombre los pueblos de su distrito, si de Arroyo de Malpartida ó de Arroyo del Puerco. Procura S. S. ver si, en efecto, esa multa ha sido impuesta fuera de la ley, y si así ocurriera, tenga la seguridad completa de que se levantará esa multa. Y el otro cargo concreto, gravísimo, son los expedientes que están en el Ministerio de la Gobernación.

El haber llamado cargos gravísimos á esos expedientes, es ya un colmo. Los expedientes están allí, son electorales, y serán oportunamente resueltos por el Ministro. Por eso decía antes á S. S. que tuviese paciencia, porque aún no han transcurrido los sesenta días, y cuando yo los resuelva, entonces podrá S. S. hacerme los cargos que juzgue oportunos. (El Sr. Durán: ¿Y los delegados y las cesantías?) Vamos por partes.

...he concluido. Claro está que, á pesar de la libertad que toma S. S., yo resolveré, siempre, esos recursos dentro de la más justa justicia, aunque no pueda resolver justicia sea del agrado de S. S. (El Sr. Durán pide la palabra) Y vamos á los de ahora. Nos ha citado S. S. uno ó dos que han nombrado al gobernador de Cáceres. ¿Los nombrados dentro de la ley Provincial? No, Sr. Durán. Pues si lo ha hecho dentro de las atribuciones que le confiere esa ley, no hay cargo ninguno contra el gobernador, y si los ha nombrado contra lo que la ley Provincial dispone, y ha faltado á esas atribuciones y exigirá la responsabilidad á su gobernador. ¿Ve S. S. cómo no hay cargo contra el Sr. Durán? Lo que hay es que S. S. ha luchado en el Congreso, donde ha obtenido el triunfo, y por eso trae de dejos de amargura á las discusiones en esta Cámara. He dicho.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Durán tiene la palabra para rectificar.

El Sr. DURÁN: Los delegados que se han nombrado al pueblo de Malpartida, claro está que están dentro de las atribuciones de la ley, pero es porque los ha autorizado el Sr. Ministro de la Gobernación; pues no se puede enviar delegados á los pueblos para que representen los servicios sin la autorización del Sr. Ministro de la Gobernación.

Pero estos delegados que se mandan á uno y otro pueblo mejor administrados de la provincia, porque en las provincias esto se ha ido precedido de amenazas primeras, y de imposición de multas después, y como á pesar de esto no presentaba la dimisión el alcalde, entonces se enviaron los delegados.

En fin, una prueba bien clara ha dado el Sr. Ministro de la Gobernación, cuando ha dicho S. S. cómo va á resolver esos expedientes. ¿Ea que yo no he pedido, y así lo hacia contestar cuando me he levantado, que se hiciera justicia y no otra cosa? Pero es que S. S. me ha contestado antes en forma tal, que demuestra realmente, si no viviéramos aquí con mucha frecuencia en Carnaval, que mis apreciaciones son ciertas.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Conde de Romanones): Yo siento molestar á la Cámara; pero este asunto, que pudiera parecer algo trivial, para mí tiene importancia.

Yo no puedo, por tratarse del Sr. Durán, quien debo toda clase de consideraciones, dejar sin contestación algo de lo que ha dicho, porque está muy bien, cuando se trata de estas cosas, venir á hacer cierta clase de afirmaciones, pero cuando se discute la conducta de un gobernador, no se puede hacer sin pruebas, y como S. S. no tiene derecho á decir aquí lo que ha manifestado, yo lo niego. No tiene derecho S. S. á decir que el gobernador enviaba un delegado á un pueblo después de no haberle dado resultado la exigencia de la dimisión hecha al alcalde y de haberle amenazado. Esas cosas no las puede sostener nadie bajo su palabra, cuando no van acompañadas de pruebas. Cuando las traiga S. S. las discutiremos; pero mientras tanto debe S. S. respetar la conducta del gobernador, cuya responsabilidad asumo yo por completo.

El Sr. DURÁN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S., y le significo la conveniencia de poner término á este incidente.

El Sr. DURÁN: Si en los Tribunales ordinarios, aun sin ser jurado, se admite la prueba de indicios, con más razón debe admitirse aquí.

Prueba de indicios es el oficio que he leído antes en que el gobernador llama al alcalde de Malpartida dándole traslado por conducto de la guardia civil y diciéndole que le llamaba para asuntos del servicio por sexta vez. (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Y eso es prueba de indicios?) Voy á continuar, porque no es esa sola. A ese mismo alcalde se le impone multa de 200 pesetas por no haber cumplido un servicio que no tenía necesidad de cumplir, puesto que en Malpartida no había langosta, ni aunque la hubiese tenía el alcalde todavía la obligación de rendir cuentas, y en todo caso, no era ese el castigo que se le debía imponer. De modo que hay llamada, que supone amenaza; multa, que supone confirmación de la amenaza, y envío del delegado, que fué anteayer. Estos hechos, que se suceden en la forma que se suceden estas cosas, son bastantes para que el Congreso vea si tengo razón en lo que he afirmado. (Aprobación en las minorías.) Y creo que en el fondo el Sr. Ministro está convencido de ello.

tinguido y cariñoso amigo D. José Trujillo Lanuza pronunció en el Senado el día 13 de los corrientes.

En el número próximo insertaremos la interpelación que el batallador senador demócrata desarrolló en la tarde de ayer, relacionada con la política de esta provincia.

No es cierto, como algunos maliciosamente pretenden, que el Sr. Durán piense separarse del partido democrático después de su discurso último en el Congreso, sobre el caciquismo de algún distrito de la provincia y las persecuciones de que son objeto algunos buenos liberales de Malpartida de Cáceres y otros pueblos.

El Sr. Durán, después de su interpelación y á pesar de ciertas cábalas y comentarios, continúa militando en el mismo partido político y continuará indefinidamente interin perdure en su conciencia el amor á los ideales democráticos, amor de sus amores y meta en que convergen todos sus actos políticos y particulares.

Ya lo dijo otro amigo nuestro en el Senado en la sesión del día 13.

“Estoy al lado de los liberales para cuanto se relacione con los proyectos de ley que presenten, que indudablemente son democráticos, y ese es mi credo; sin embargo, no puedo menos de protestar de la política que el Gobierno sigue en esa provincia, consintiendo que se atropelle inicua-mente á hombres honrados, etc.”

El que tenga oídos que oiga.

Noticias

= A LOS CAZADORES =

Inútil es recordar á los buenos aficionados, que estamos en plena época de veda, y por tanto les aconsejamos engrasen cuidadosamente sus escopetas, prescindiendo de pecar con el reclamo, pues se dan casos de que esperando únicamente la hembra, entre la pareja (de la benemérita) á reclamar la escopeta, etc.

El secretario de esta Diputación provincial D. Evaristo Diaz Lozano, ha sido objeto de una distinción honorífica por parte de la Dirección general de Administración, como premio á la actividad, celo y competencia demostrados en cierta Memoria que este ilustrado funcionario dirigiera á aquella superioridad en cumplimiento de lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 34 del reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Por real orden de 10 de los corrientes se dan gracias al ilustrado secretario de la Casa provincial, dejando á la iniciativa de la Corporación la recompensa que merece por ese trabajo, perfectamente redactado y sabiamente acabado.

A las muchas felicitaciones recibidas con tan fausto motivo, una el integérrimo funcionario la nuestra muy cordial y expresiva, deseándole que esa distinción le sirva de acicate para alcanzar rápidos ascensos en su carrera, y sobre todo que goce con salud las mil pesetas de aumento de sueldo.

De paso para varios pueblos en que ha de girar la visita de inspección, ha visitado nuestra Redacción D. Cipriano Pacheco, segundo jefe de la Aduana de Valencia de Alcántara é inspector de alcoholes de esta provincia.

= NECROLOGIA =

El día 4 del pasado mes de Enero dejó de existir en Guijo de Coria el joven abogado D. Juan Francisco López.

En la primavera de la vida—pues contaba 22 años de edad—y cuando le sonreía un porvenir dichoso, abandonó este valle de lágrimas y dejó á los suyos sumidos en el más profundo dolor.

EL NORTE DE EXTREMADURA se asocia al justo duelo de la familia del finado y en especial al de su tío D. Enrique Muñoz Diaz, nuestro estimado amigo, y ruega á los lectores eleven á Dios una oración por el alma del infortunado joven.

El 14 del mismo mes y en el mismo pueblo, falleció nuestro querido amigo D. Francisco de Francisco Giraldo.

A su distinguida familia enviamos la ex-

presión de nuestro pesar por la prematura muerte de tan ilustrado amigo.

A todos los colegas de la capital agradecemos muy mucho las lisonjeras frases que dedican á nuestro nuevo director y les reiteramos el testimonio de nuestra consideración más distinguida.

El Círculo de la Concordia celebrará mañana domingo, á las seis de la tarde, una reunión de confianza y concierto á cuyos actos hemos sido invitados por el Sr. Gómez Santana, distinguido presidente de aquel Centro de recreo.

El número de *Alrededor del Mundo* del jueves 15 de Febrero trae, entre otros, los siguientes artículos, profusamente ilustrados:

Los “Plomos”, de Venecia y sus dramas (Cárceles famosas)—El petróleo de un año.—Nuevas excentricidades de gente rica.—Reyes y príncipes artistas.—El arte de limpiarse la cabeza.—El jiu jitsu, invención europea (Un deporte japonés que nació en Holanda)—Las últimas modas masculinas.—Animales que se podrían acimatar en España (Cómo podríamos tener las mejores lanas, la mejor carne y los animales más trabajadores).—Una fantasía de millonarios (Viajando en tren particular).—Molinos de viento para luz eléctrica.—Una romanza comprobando la personalidad.—El nuevo utensilio de peluquería (El proteje-ojos).—Lo que alimentan las manzanas.—Las botas de siete leguas en la vida real.—Bismarck, santificado.—Modas hispanófilas en Londres.—Una tortuga fenómeno.—La ópera leída automáticamente.—Un fraude original, y las acostumbradas secciones de Averiguador universal, Preguntas y respuestas, Recetas y recreos, caricatura, etc.

Acompaña á este número otro pliego encuadernable de la interesantísima novela *El experimento del Doctor Nikola*, (segunda parte de *El doctor Nikola*), escrita en inglés por Guy Boothby, é ilustrada por D. Eugenio Alvarez Dumont.

DESVIACIONES DE LA COLUMNA VERTEBRAL, TORCEDURAS DE LAS PIERNAS, OBESIDAD, PROLAPSO DE LA MATRIZ, ETCETERA,

HERNIAS (quebraduras)

TRATAMIENTO DE LAS HERNIAS de éxito garantido, por medio de los Aparatos especiales, con real privilegio de invención (patente número 27.791) del ortopédico de Madrid

DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL
PUERTA DEL SOL, NÚM. 9, PRAL.

Un testimonio de indiscutible autoridad.

Sr. D. Jerónimo Farré.

Muy señor mío y de mi consideración: Contestando á su atenta, debo manifestarle que, en efecto, aconsejé al Sr. N., de sesen-

= A nuestros lectores =

¿Queréis objetos de plata Meneses para regalo?
Pues en la imprenta de D. Serafin Rodas, en Cáceres, hay preciosidades en este artículo que han de gustar al más exigente.

A 41, Portal Empedrado, 41

ta años, operado por mí, de una fistula es-tercorácea, el empleo de un braguero para contener una hernia traumática consecutiva á dicha operación.

Dicho señor vino á verme, llevando colocado un braguero hecho por usted, según me indicó el paciente, cuyo braguero contenía perfectamente dicha eventración, objeto que me proponía al aconsejarle el empleo de dicho medio.

Al hacer esta manifestación, cumplo con un deber de cortesía para con usted y de veracidad, aprovechando este motivo para reiterarme suyo afectísimo, seguro servidor y amigo.—J. RIBERA Y SANS.

Madrid 29 de Enero de 1906.

Esta carta, suscrita por el ilustre catedrático de Clínica quirúrgica, en la Universidad de Madrid, nos releva de decir nada de cuenta nuestra, á cuantos estén herniados; pues si en un caso tan extraordinario, como el testimoniado por ese eminente operador, en que se trataba de una eventración enorme, del tamaño de una cabeza de feto por lo menos, obtuvimos un éxito tan franco, consiguiendo contenerla, ¿qué no podemos prometernos en todas aquellas hernias naturales, sean ó no antiguas ó voluminosas, que no se presentaron después de una operación, sino de una manera espontánea durante un acceso de tos, ó en el momento de hacer algún esfuerzo?

Sólo conviene recordarles que no construyamos aparato alguno sin examinar antes la hernia, puesto que su construcción y mecanismo han de depender de las condiciones anatómicas de ella.

Servir un aparato que se pide por carta como hacen algunos, equivale á enviar un braguero puramente de remesa. Lo mismo da que sea con resorte que sin él, que se anuncie con el nombre de un autor español, ó de un autor extranjero para atraer mejor al público, pues todos deben reputarse como bragueros de remesa, que ningún médico ilustrado aconsejará jamás.

Todas las consultas son gratis.
Recibirá el ortopédico **Don Jerónimo Farré Gamell**, en CACERES durante los días 7 y 8 de Marzo, de once á una y de tres á seis, en la FONDA SALMANTINA.
En Madrid, en su Gabinete, Puerta del Sol, número 9, principal.
Pídase el folleto, que se envía gratis.

Especialista en garganta, nariz y oídos, D. Alfredo Gallego, con 32 años de práctica profesional, dedicados al estudio de estas enfermedades, cura siempre ozena (fetidez de aliento) y da forma perfecta á nariz chata, aplastada ó remangada, siendo su procedimiento admirable, verdaderamente sorprendente por la rapidez y buen efecto estético que produce en la fisonomía, con patente de primera clase número 190, Madrid, San Bernardino, 18, duplicado.

I. Giraud.—Dentista.—
Plaza Mayor, 3.—CACERES.

HARINA LACTEADA NESTLE

Contiene la mejor leche de vaca.

Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes.

Precio único: Ptas 1.75 el bote.

“La Polar,”

Sociedad anónima de Seguros á prima fija

ESTABLECIDA EN BILBAO

CAPITAL	100.000.000	de pesetas.
GARANTIAS DEPOSITADAS.....	50.000.000	”
FONDOS DE RESERVAS	4.541.431'44	”

Administrador Depositario EL BANCO DE BILBAO

RAMO DE INCENDIOS Y VALORES

Esta Sociedad, exclusivamente Española, es la que se ha fundado en el mundo entero con mayor capital social para garantizar á sus asegurados.

“La Polar,” es la Sociedad que mayores garantías ofrece, propias y efectivas de cuantas trabajan en España.

Las garantías que ofrece “La Polar,” son ciertas, verdaderas y demostrables; no se incluyen en ellas más que sus capitales estatutarios y propios, los cuales están bien consolidados en poder de su depositario administrador EL BANCO DE BILBAO, de confianza bien acreditada y reconocida de tan antiguo, que inspira confianza ilimitada dentro y fuera de nuestra Nación.

Las primas que aplica son tan económicas como las que pueda aplicar cualquiera otra Compañía.

RAMOS DE INCENDIOS Y VALORES

SUBDIRECTOR EN LA PROVINCIA DE CACERES:

DON JUAN GAONA VALCÁRCEL

Plaza de Santiago, 10, 2.º

Agencias en todos los partidos judiciales y pueblos importantes de la provincia.
Cáceres.—Tip. “La Minerva,” de Serafin Rodas, Potral Empedrado, 41

SUETOS

Por falta de espacio no podemos publicar el discurso que nuestro dis-



Fábrica de Harinas SAN FRANCISCO

HERMENEGILDO GARCIA CACERES

Instalados recientemente en esta Fábrica varios aparatos de los más notables y recomendados en la molinería moderna para obtener una elaboración esmerada, es muy conveniente á los consumidores de harinas hacer un ensayo de las que aquí se fabrican, en la seguridad de que han de quedar altamente satisfechos, tanto por la superior calidad, cuanto por el buen rendimiento. Se muelen toda clase de cereales á precios reducidos.

Molienda por cilindros sistema DAVERIO

Aceite fino de oliva

DE LA VARIEDAD MANZANILLA

Filtrada y garantizada su pureza

Premiado con medalla de plata en la Exposición Universal Internacional de París de 1900.

Cosecha y elaboración

DON DANIEL BERJANO

Campo de Trevejo (Sierra de Gata): Provincia de Cáceres

De venta en Cáceres. Comercio de LA LONJA, Ezponda, 4.—Bidones de 5 litros, 7 pesetas sin envases y 8 con envases

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domiciliada en Madrid, Calle Olózaga, n.º 1 (PASO DE RECOLETO.)

Capital social efectivo. Rvn. 48.000.000
Reservas y reservas. Rvn. 209.556.949
Sinistros pagados desde su fundación. Rvn. 424.827.477
Sinistros pagados por incendios (solo en España) en 1904. Rvn. 10.620.679.64

(Más que reunidas todas las demás Compañías que operan en España)

42 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios. Esta gran Compañía NACIONAL contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864 de su fundación, la suma de Rvn. 424.827.467.

Seguros sobre la vida. En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones. Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año, á la reducida prima de SEIS reales por cada mil.

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

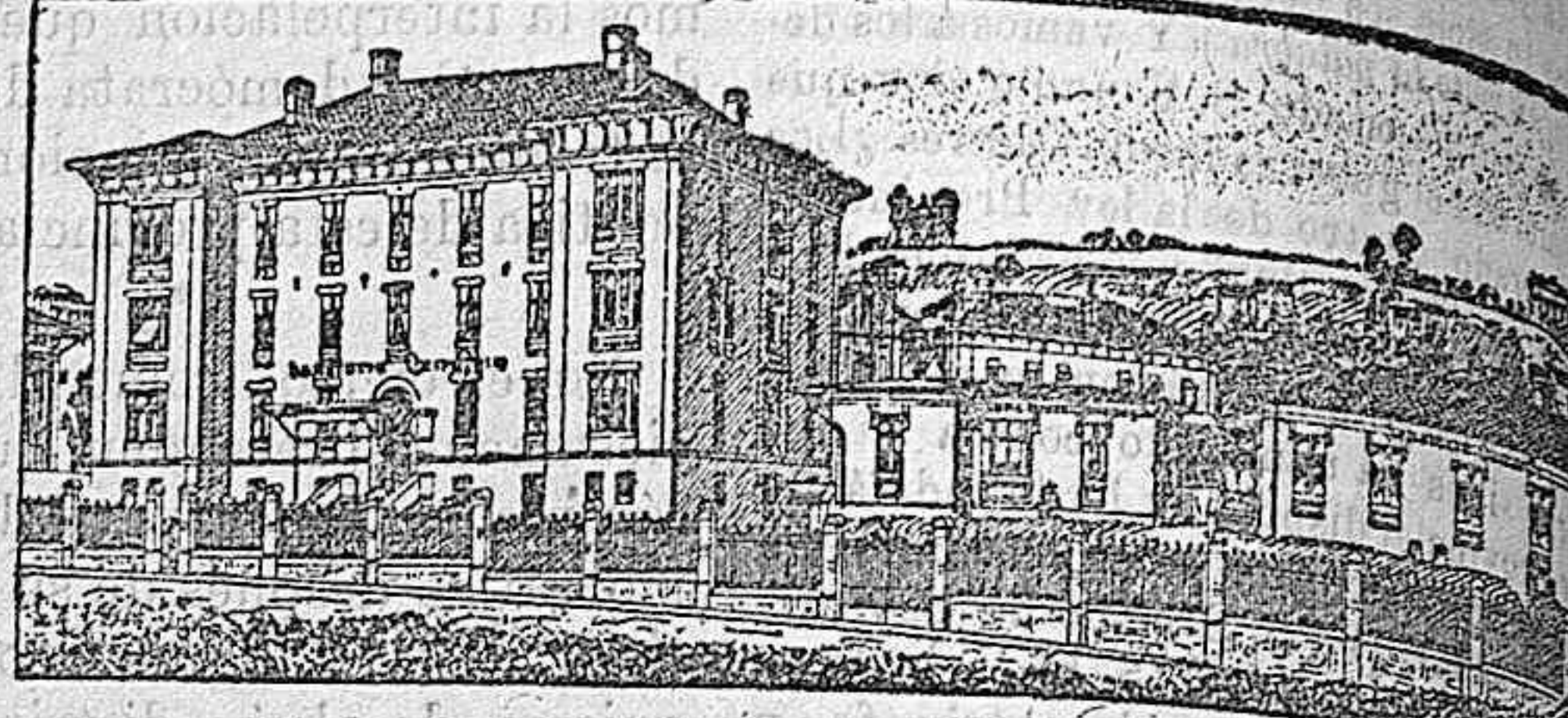
Don Claudio González Alvarez

Oficinas: Calle de Grajas, 15 y 17, CACERES

AGENCIAS

en todas las poblaciones de importancia

Sanatorio Quirúrgico del Dr. Madrazo SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole. En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesario la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 pesetas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación. Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente. Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

¿Queréis curar las fiebres palúdicas? Usad el **ESANOFEROL**. Opinión de los médicos sobre el **ESANOFEROL**. Es importante conocer la opinión de los médicos prácticos sobre los medicamentos nuevos, á pesar de que tengan ya la aprobación de nuevos experimentos científicos. El Dr. D. Emilio Fernández Durán, distinguido médico en Ortopedia, así escribe en este propósito: "Tengo que felicitarle y felicitar á usted por los excelentes resultados obtenidos con la cura entera de su preparado. Es importante que se sepa de su preparación. En el caso de verídica enfermedad palúdica, y en el cual la anemia é intenso esplenismo constituyen evidentes é indudables signos, los tres ó cuatro días hacer desayunar, como ya le decía, y que con preparación ninguna anti-malaria se había conseguido suprimir una fiebre de ellos, en seis meses que venía padeciendo el sujeto."

Depósito general: **D. Alfredo Rolando Barcelona, Bajada S. Miguel, 1**

Se encuentra en todas las buenas farmacias

INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS

Se administran toda clase de fincas rústicas y urbanas en esta capital y su provincia, encargándose del pago de contribución y demás impuestos en forma beneficiosa para los propietarios.

Para informes y condiciones, don Juan Gaona, Plaza de Santiago, 10-2.º

NUEVO INVENTO

Ya lo hemos dicho en otras ocasiones, y no cesaremos de repetirlo si recientemente se hubieran confirmado nuestros gran triunfo en la PATENTE DE INVENCIÓN POR VEINTIETE AÑOS, número 28.699 y la Real orden de 17 de Febrero último, por la que se nos conceden los HONORES DE PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

El haber sido objeto de la predilección del público de Madrid y provincias, es la mejor garantía de la SUPERIORIDAD DEL CAFE EXPEDIDO EN NUESTROS ESTABLECIMIENTOS: son EXCELENTES, FORTES Y ECONÓMICOS CUAL NINGUNO Y todo por qué? Por nuestro especial y exclusivo procedimiento en los CAFES TOSTADOS, superiores á todos los demás, como lo vamos demostrando los INNUMERABLES COMENDADORES que diariamente nos honran con sus pedidos.

En venta, FRANCISCO DE PORTE Y EM. BARRAL, Calle de la LONJA, 1.º y 2.º, al lado del Banco de España, al que se dirige, acompañando un importe de 1.000 pesetas.

VALENTÍN ZUBIAGA

Hierros, aceros, chapas, vigería de hierro adornos fundidos para balcones y coloniales. Gran surtido en cerrajería, herraje, clavos, puntas, batería de cocina y todo lo concerniente á este ramo.

20, Plazuela de San Juan, 20, Cáceres

SOLUCIÓN BENEDICTO DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencias, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., Frasco, 2.50 pesetas. Depósito, farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. Depósitos: en Cáceres, Farmacia de D. Adrián Carrasco, Alfonso XIII, número 31; en Hervás, C. López; en Navalmoral, I. Marcos; en Plasencia, T. Giménez; en Villamiel, J. Pelluch en Valencia de Acántara, F. Díez.

ANÉMICOS ¿¿QUEREIS LA SALUD??



Tomad el **FERROQUINA**

LICOR RECONSTITUYENTE DE LA SANGRE.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS, DROGUERIAS Y CAFÉS DEPOSITO-BAJADA S. MIGUEL-1 BARCELONA.

¡PROBADLAS Y OS CONVENCEREIS! de que no existe confitura que iguale á las riquísimas **PASTILLAS DE CAFE Y LECHE ESTERILIZADA** que elaboran en Logroño, Alonso Hermanos, sobrinos de su inventor el reputado confiteiro que fué DON CELESTINO SOLANO.

Venta exclusiva: Establecimiento de **Gabino Díez Huertas**.—Cortes, n.º 40, Cáceres.



AGENCIA DE TRANSPORTES Segundo Pérez

Carros de transportes para toda clase de mercancías.—Coches para el servicio de los viajeros á las salidas y llegadas de los trenes

Oficinas: Carretera de la Estación SE RECIBEN AVISOS EN EL COMERCIO DE Don Víctor García Hernández,

Portal Llano, 21.—Cáceres (HAY TELÉFONO)

HIERROS, ACEROS,

chapas y vigería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balconajes, hinodoros, herramientas y básculas, batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente á este ramo

GABINO DÍEZ HUERTA GRAN SURTIDO

en coloniales y ultramarinos, chocolates, cafés, thés, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases

Cortes, núm. 40, esquina á Alfonso XIII.—Cáceres

"La Minerva Cácerena," DE SERAFIN RODAS HERRERO IMPRENTA, Librería, Encuadernación y Objetos de escritorio. Almacén de papel, menaje para escuelas y obras científicas, literarias, recreativas y centro de suscripciones. Sellos de "Cautheou". Único depósito en Cáceres de plata MENESES.

LA GARANTÍA DEL SUPERFOSFATO

SOCIEDAD ANÓNIMA CROS ABONOS QUIMICOS ESPECIALES PARA TODAS CLASES DE SEMILLAS

Despacho en los Almacenes frente á la Estación del Ferrocarril de Cáceres y Mérida

Los pedidos á ANTONIO RUBIO.—Cáceres